

## 2. UNION ECONOMICA Y MONETARIA

por F. J. VANACLOCHA BELLVER \*

### POLITICA ECONOMICA, MONETARIA Y FINANCIERA

COMO siempre, la labor desarrollada por la Comisión en este campo fue intensa (comunicaciones y proposiciones así como reuniones de los diferentes comités y grupos de trabajo), pero no se tradujo más en derecho positivo de la propia Comisión por la delicada naturaleza de la materia, reservada prácticamente al Consejo, como máximo órgano decisorio de la Comunidad.

### POLITICA REGIONAL

En esta materia, el trabajo de la Comisión se ciñó, fundamentalmente, a la concesión de préstamos de reconversión a empresas y sociedades de la Comunidad y a la presentación, ante el Consejo, de diversas proposiciones.

### POLITICA SOCIAL

#### Acción social y seguridad social

La Comisión reunió a un grupo de expertos gubernamentales el 12 y 30 de marzo en







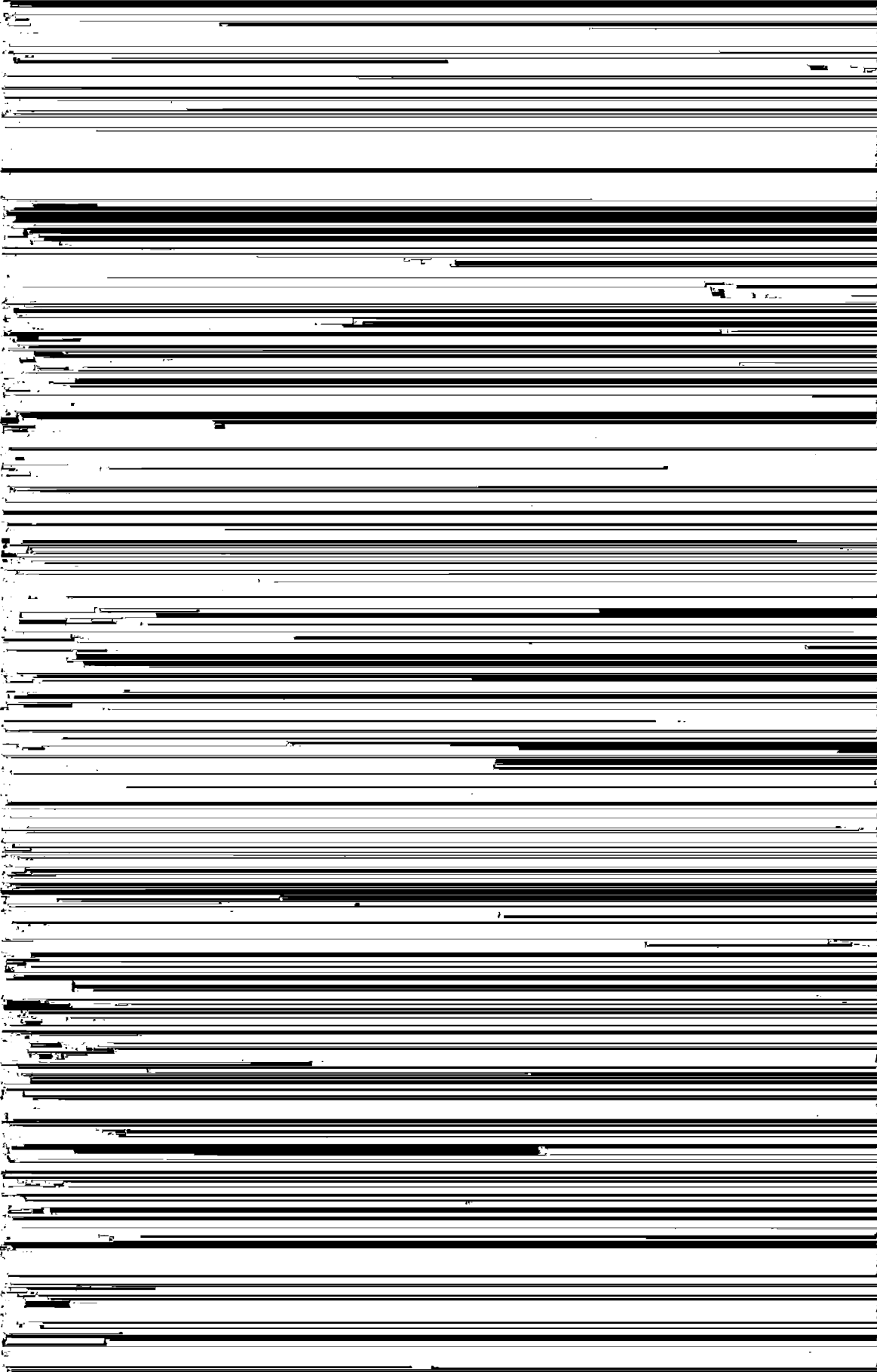




















CRONICAS

del reglamento 1703/72 (125), para la financiación comunitaria de los gastos resultantes de la ejecución del convenio de ayuda alimentaria de 1971.

El 5 de marzo, la Comisión adoptó su reglamento 698/73 (126), relativo al método y a los tipos de interés a aplicar para el cálculo de los gastos de financiación de las



## CRONICAS

### **POLITICA ENERGETICA**

Los reglamentos 1068/73 y 1069/73, de 16 de marzo (143), contenían las normas de aplicación de los reglamentos del Consejo 1055/72 y 1056/72, respectivamente (144), tendiendo, en el sector de hidrocarburos, a simplificar el sistema de información en



CRONICAS

**Dictámenes.**

Dictamen de 5 de enero (149), dirigido al gobierno francés, relativo a un proyecto de artículo de la Ley de finanzas para 1973 referente a una tasa especial sobre deter.





